



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución económica a la OCDE, para el periodo 2018-2027, correspondiente al mantenimiento del sistema de evaluación de los programas nacionales de cumplimiento de buenas prácticas de laboratorio (BPL), por importe de 10.000 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.

CSV : GEN-7c91-21b8-53e3-8fd5-8941-3832-79c9-7113

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 19/12/2023 21:49 | Certifica | Sello de Tiempo: 19/12/2023 21:49





MINISTERIO
DE SANIDAD

REF.:
REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución económica a la OCDE, para el período 2018-2027, correspondiente al mantenimiento del sistema de evaluación de los programas nacionales de cumplimiento de buenas prácticas de laboratorio (BPL), por importe de 10.000 euros.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Sanidad,

ACUERDA

Autorizar el abono de la contribución económica a la OCDE, para el período 2018-2027, correspondiente al mantenimiento del sistema de evaluación de los programas nacionales de cumplimiento de buenas prácticas de laboratorio (BPL), por un importe de 10.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.301.313A.497.

LA MINISTRA DE SANIDAD

Fdo.: Mónica García Gómez

CSV : GEN-7c91-21b8-53e3-8fd5-8941-3832-79c9-7113

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 19/12/2023 21:49 | Certifica | Sello de Tiempo: 19/12/2023 21:49





EXPOSICIÓN

El Comité Conjunto de la OCDE sobre Productos Químicos y el Grupo de Trabajo sobre Productos Químicos, Plaguicidas y Biotecnología (actualmente el Comité de Productos Químicos y Biotecnología) aprobó en el año 2017 el procedimiento para continuar con el programa de evaluaciones de los Programas de cumplimiento de BPL, y los países miembros se comprometieron a mantener un fondo de BPL con el objeto de sostener el citado sistema de evaluaciones, consistente en la aportación de 10.000 euros cada 10 años. Esta aportación deberá realizarse a la OCDE en el año anterior a la auditoría de calidad realizada por el mismo organismo.

En el año 2024, está previsto recibir la auditoría de evaluación de la OCDE en el marco del programa de cumplimiento de las BPL para el Programa de medicamentos, y en el año 2025, para el Programa de sustancias químicas industriales y biocidas y aditivos aromas, enzimas alimentarios, nuevos alimentos y coadyuvantes tecnológicos y el Programa de fitosanitarios y aditivos para piensos, en los que ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) actúa como organismo designado para evaluar el cumplimiento con las BPL.

El resultado de la participación en los programas y actividades organizadas por la OCDE en materia de BPL, es esencial para el reconocimiento a nivel internacional de las inspecciones BPL realizadas y la emisión de los correspondientes certificados en España. Se considera por ello necesario realizar la aportación de 10.000 euros correspondiente a la contribución al fondo de evaluaciones del periodo 2018-2027, con el objeto de sostener el citado sistema de evaluaciones.

La aportación a este organismo se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 26.301.313A.497 de los presupuestos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para el ejercicio 2023.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa.
- Informe de la SGT del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Informe de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales.
- Informe de la Asesoría Jurídica Internacional.
- Documento de reserva de crédito.
- Notificación del Organismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS SANITARIOS,

José Ignacio Contreras Fernández

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

María Jesús Lamas Díaz

CSV : GEN-7c91-21b8-53e3-8fd5-8941-3832-79c9-7113

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 19/12/2023 21:49 | Certifica | Sello de Tiempo: 19/12/2023 21:49





EXPOSICIÓN (continuación)

De acuerdo con la normativa vigente sobre pago de contribuciones económicas a organismos y programas internacionales (Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales) el abono de aquélla debe ser autorizado por el Consejo de Ministros.

CSV : GEN-7c91-21b8-53e3-8fd5-8941-3832-79c9-7113

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 19/12/2023 21:49 | Certifica | Sello de Tiempo: 19/12/2023 21:49